



RESOLUCIÓN 6092

(13 DIC 2023)

Por la cual se modifica el Artículo 6 de la Resolución Rectoral 4109 de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005 y Acuerdo 021 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 15 del Acuerdo 021 de 1993, corresponde a la Rectoría, previa propuesta del Consejo Académico, adoptar mediante resolución rectoral los mecanismos de evaluación y los puntajes para la valoración de los factores de los concursos públicos de méritos para la provisión de cargos docentes.

Que mediante Resolución Rectoral 4109 de 2017, modificada parcialmente por la Resolución Rectoral 4560 de 2017, se adoptaron los mecanismos y puntajes de valoración de los factores de los Concursos Públicos de méritos para provisión de cargos docentes, conforme prevé el Artículo 15 del Acuerdo 021 de 1993.

Que el Plan de Desarrollo Institucional aprobado mediante Acuerdo 021 de del 28 de junio de 2023, en el eje 1, Articulación misional para la calidad académica, en su componente 1.1, Formación e innovación para la excelencia académica, el programa 1.1.2 Fortalecimiento docente, creó el proyecto 1.1.2.2 Vinculación, seguimiento y evaluación de profesores, contiene las siguientes metas: 1.1.2.2.1 Realizar dos (2) concursos públicos de méritos para seleccionar y vincular profesores a la planta de la Universidad y 1.1.2.2.2 Incrementar el número de profesores de planta con formación académica a nivel doctoral cuyo indicador es vincular por lo menos un total de 100 doctores nuevos a la planta docente de la Universidad.

Que el Honorable Consejo Académico analizó que el Artículo 6 de la Resolución Rectoral 4109 de 2017 está contemplado en términos de áreas y determinó efectuar una modificación acorde a la transición curricular que se debe dar en coherencia con la reforma académica contemplada en el Acuerdo 030 de 2021.

Que el Honorable Consejo Académico en sesión 36 del 30 de noviembre del 2023, en ejercicio de la función contemplada en el numeral 6 del Artículo 15 del Acuerdo 021 de 1993, recomendó al señor Rector de la Universidad la modificación del Artículo 6 de la Resolución Rectoral 4109 de 2017.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

6092

RESUELVE:

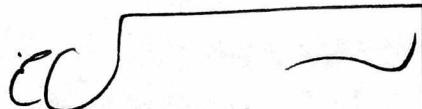
ARTÍCULO PRIMERO- Modificar el Artículo 6 de la Resolución Rectoral 4109 de 2017, el cual quedará así:

“Artículo 6. Área del concurso. Para efectos del concurso se entiende por áreas de concurso como los componentes definidos en los espacios de formación del Acuerdo 030 de 2021, que orientarán la definición del perfil a convocar. Para los programas que se encuentran activos con estructura curricular definida según los Acuerdos 050 de 2008 o 061 de 2018, debe establecerse el equivalente del área o componente, según el caso, con los componentes definidos en el Acuerdo 030 de 2021.”

ARTÍCULO SEGUNDO- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada, en Tunja, a los 13 DIC 2023



ENRIQUE VERA LÓPEZ
Rector

Proyectó: Richard de la Cruz/Asesor Vicerrectoría Académica 

Revisó: Javier Andrés Camacho Molano/Director Jurídico 